



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana T. GARPI  
Dirección de Gestión  
de Obra Pública  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS PUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 18 SEP 2025

VISTO el expediente CC-N° 256/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinado a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego con los respectivos servicios de medición de espesor, cambios de válvula y pruebas hidráulicas, por la suma total estimada de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$314.080.250,00).

Que, a tal efecto, mediante Disposición DPOSS N° 317/2025 se autorizó el gasto y el llamado a Licitación Pública DPOSS N° 07/2025 y se designó la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que con fecha 28 de agosto de 2025 se efectuó la recepción de ofertas, según consta en Acta de Apertura obrante a fojas 57.

Que a través del Informe N° 889/2025 la Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas labró el Acta de pre-adjudicación de fecha 03 de septiembre de 2025, obrante a fojas 130, por la cual sugirió pre-adjudicar a la oferta presentada por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotizó en la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 332.430.000,00), en virtud que la misma se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo destinado a la potabilización del agua cruda, y resulta conveniente para los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que dicho criterio es compartido por la Directora Provincial, por lo que indicó continuar con el proceso de adjudicación con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones, la comparación de ofertas que se formularan en moneda extranjera, se calcularán según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de Nación Argentina conforme los precios cotizados.

Que a tal efecto corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 07/2025 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9,

.2///...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana M. GARRIGU  
Dirección de Gestión  
de Obras Públicas  
D.P.O.S.S.

...///2.

quien cotizó en la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$332.430.000,00), estipulada por el renglón N° 1: “veinticinco mil (25.000) kilogramos de gas cloro envasado” en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$12.549,00) por kilogramo equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE NUEVE CON 40/100 (USD 9,40); para el renglón 2 “trece (13) pruebas de espesor” en la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00) cada una de ellas, el renglón N° 3: “nueve (9) pruebas hidráulicas” en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) cada una de ellas y para el renglón N° 4: cinco (5) cambio de válvulas” en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.335.000,00) cada una de ellas, equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE MIL CON 00/100 (USD 1.000,00); correspondiente a la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego.

Que la oferta recibida por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. establece que el precio del renglón N° 1: “veinticinco mil (25.000) kilogramos de gas cloro envasado” y del renglón N° 4: cinco (05) “cambios de válvulas” corresponde al equivalente al tipo de cambio vendedor del PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.335,00) ello de acuerdo a lo indicado por el Banco Nación argentina tipo vendedor de fecha 22/08/2025.

Que de acuerdo al informe del Banco Central de la República Argentina “Relevamiento de Expectativas de Mercado” de agosto de 2025, prevé que el tipo de cambio nominal promedio alcance la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.480,00) por cada dólar al mes de febrero del 2026, por lo que corresponde autorizar la diferencia que surge entre la cotización de la divisa por la cual se calculó la oferta de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. y la establecida por dicho informe, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 34.800.000,00) distribuidos en el ejercicio 2025 y 2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9, 3.4.6. y 6.8.2, de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

.3///...



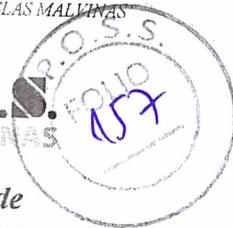
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana M. GARRA  
Dirección de Gestión  
de O.C.P. Pública  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe AJU N° 211/2025.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 07/2025 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotizó en la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 332.430.000,00), estipulada por el renglón N° 1: "veinticinco mil (25.000) kilogramos de gas cloro envasado" en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$12.549,00) por kilogramo equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE NUEVE CON 40/100 (USD 9,40); para el renglón 2 "trece (13) pruebas de espesor" en la suma de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00) cada una de ellas, el renglón N° 3: "nueve (9) pruebas hidráulicas" en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00) cada una de ellas y para el renglón N° 4: cinco (5) cambio de válvulas" en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.335.000,00) cada una de ellas, equivalente a la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE UN MIL CON 00/100 (USD 1.000,00); correspondiente a la contratación integral para la adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia - Tierra del Fuego.

.4///...

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yohana M. GARRIDO  
Dirección de Gestión  
de Obra Pública  
D.P.O.S.S.

...///4.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la oferta recibida por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. fija que el precio del renglón N° 1: “veinticinco mil (25.000) kilogramos de gas cloro envasado” y del renglón N° 4: cinco (05) “cambios de válvulas” corresponde al equivalente al tipo de cambio vendedor a PESOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.335,00) ello de acuerdo a lo indicado por el Banco Nación de fecha 22/08/2025.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 317/2025 por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 18.349.750,00.-). Ello conforme la adjudicación determinada por el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$34.800.000,00) en virtud de la diferencia de cambio de divisa según el Banco Central de la República Argentina en Informe de Resultado del Relevamiento de Expectativa del Mercado de agosto de 2025 por el cual estiman un valor de cambio del dólar a PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.480,00) por cada dólar al mes de febrero del 2026, y a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.5.1, 3.3.9, 3.4.6. y 6.8.2, de acuerdo a la U.G.G. 2607 U.G. y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 6º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y que la misma no efectúe observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 7º.- Cumplida la condición indicada en el artículo 5º, publicar, luego archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1343 /2025.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.